

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente para la convocatoria del Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios **PA HUPA 119/21**, cuyo objeto es el contrato de suministro de **Medicamentos para el Servicio de Farmacia** para el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, se ha fijado el presupuesto de licitación en **1.098.880,49 €** (*Base Imponible 1.054.925,27 €; IVA 43.955,22 €*) para un plazo de ejecución de **12 meses** con cargo a los epígrafes **27100/27101/27106/27107**.

Dado que se justifica la necesidad de tal contratación en el **Informe de Necesidad** y que los diversos documentos que conforman el expediente, con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se ajustan fielmente al Pliego Tipo establecido para regir en los contratos de Servicios que se adjudican en el ámbito de competencias del SERMAS, aprobado por el Viceconsejero de Sanidad mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2018 previo informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de fecha 4 de mayo de 2018, y actualizado mediante Resolución del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa con fecha del 18 de enero de 2021 y de Prescripciones Técnicas (elaborado por el responsable del contrato) que lo integran, se adecuan a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP) y resto de normativa reguladora de los contratos de las Administraciones públicas, **esta GERENCIA**, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 143 de 15/06/2020),

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar dicho expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, así como el gasto que del citado expediente se derive, según lo preceptuado en los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP.

SEGUNDO. Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación de esta contratación que se llevará a cabo por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, ya que la naturaleza de la misma permite establecer las condiciones para utilizar dicho procedimiento y porque se puede previamente determinar su precio global de conformidad con los artículos 102, 117, 131.2, 145.2 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP)

Alcalá de Henares
LA VICECONSEJERIA DE ASISTENCIA SANITARIA
P.D. LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS
(Resolución de 11/06/2020, BOCM nº143, de 15/06/2020)

